

ORDENANZA N°: 108

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Acéptese la licencia solicitada por el Presidente de la Junta Electoral, Dr. Héctor Bruno.-

Artículo 2º Designase como miembro titular de la junta electoral municipal al Sr. José Luis VALVERDE, DNI 24.362.488 a los fines de cubrir la suplencia referenciada.-

Artículo 2º.- Tómese juramento en el día de la fecha ante el Honorable Concejo Deliberante al nuevo integrante de la junta electoral municipal designado como titular temporario.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y cumplimentado, archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 03/08/2015

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA

/

FUNDAMENTOS ORDENANZA 108/2015

Que, la C.O.M. prevé en su art. 169 que la junta electoral municipal es de carácter permanente y está compuesta por cinco miembros que tendrá carácter de titulares y cinco miembros suplentes.-

Que, debido a la licencia del Sr. Presidente de la junta electoral municipal, Dr. Héctor Bruno, y en virtud de la nota por el mismo presentada, todo ello en concordancia con la normativa vigente de nuestra C.O.M..-

Que habiendo presentado mediante nota a éste HCD, el Sr. Toninetti, Aldo su deseo de no participar en ésta oportunidad como miembro de la Junta Electoral, es que resulta necesario proceder al nombramiento del nuevo integrante de la J.E.M. a los fines de cubrir la suplencia.-

Que, el miembro propuesto cumple con los requisitos para ser concejal y no se encuentra alcanzado por las incompatibilidades e inhabilidades previstas por la ley fundamental.